

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, treinta y uno (31) de julio de 2023, a despacho de la señora Jueza, informando que, mediante escrito allegado el 25 de los corrientes se allegó poder conferido por la parte demandante a otro apoderado.

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, treinta y uno (31) de julio de 2023

Se resuelve lo que corresponda dentro del proceso ejecutivo singular de mínima cuantía instaurada por Camilo Andrés Lopera Osorno contra Juan Ricardo Patiño Arias, Andrés Fernando Moreno Solis y Sandra Teresa Arias Correa, radicado con el nro. 17001-40-03-011-2021-00075-00.

De acuerdo a la constancia secretarial que antecede, la parte demandante confirió poder a un nuevo apoderado lo que conlleva a concluir que le fue revocado el poder al apoderado que venía representando los intereses de Camilo Andrés Lopera Osorno en el presente asunto.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 76 del CGP, se tiene por revocado el poder inicialmente conferido al abogado Carlos Andrés López Salazar para seguir representando los intereses de la parte demandante.

En consecuencia, conforme a lo dispuesto en el art. 75 del CGP se reconoce personería al profesional del derecho Juan Pablo Castellanos Parra, portador de la T.P. n.º 230.310 del CSJ, para seguir representando los intereses de la parte demandante en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

La providencia se fija en Estado nro. 128 del 01 /08/2023. J.S.L.G

Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84c1925bc2e56ecefab63dc2bdcfd8f90dd1d74a4f194fc856e2c3c1d7ce750**

Documento generado en 31/07/2023 04:05:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>